UVAL

UNA VENTANA A LA LIBERTAD

RADIOGRAFÍA DE LA SALUD EN LOS CENTROS DE DETENCIÓN PREVENTIVA DE LOS ESTADOS NUEVA ESPARTA Y ZULIA: FALTA DE PLANES Y ATENCIÓN EN MATERIA DE SALUD DEJA A PRIVADOS DE LIBERTAD EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

NOVIEMBRE 2020

UNA VENTANA A LA LIBERTAD

CARACAS - VENEZUELA

UNAVENTANAALALIBERTAD.ORG

RADIOGRAFÍA DE LA SALUD EN LOS CENTROS DE DETENCIÓN PREVENTIVA DE LOS ESTADOS NUEVA ESPARTA Y ZULIA: FALTA DE PLANES Y ATENCIÓN EN MATERIA DE SALUD DEJA A PRIVADOS DE LIBERTAD EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

DIRECTOR GENERAL
Carlos Nieto Palma

COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
Luisa Torrealba

COORDINACIÓN OPERATIVA
Yira Yoyotte

EQUIPO DE INVESTIGACIÓN
Mario Guillén (Nueva Esparta)
Jéssika Ferrer (Zulia)

Comunicación Visual
Jairo González

© Una Ventana a la Libertad 2020.

CONTENIDO

4 INTRODUCCIÓN

7 NUEVA *ESPARTA*: SERVICIOS DE SALUD SON *INEXISTENTES PARA PRESOS DE LOS CDP*

14 *ZULIA: EL DECESO DE 77 PRIVADOS DE LIBERTAD EVIDENCIA VULNERABILIDAD EN MATERIA DE SALUD*

20 RECOMENDACIONES FINALES

INTRODUCCIÓN

El presente documento presenta un mapeo o radiografía sobre la situación de salud de los privados de libertad que se encuentran en Centros de Detención Preventiva ubicados en los estados Zulia y Nueva Esparta.

Este mapeo se obtuvo a partir del monitoreo hecho, durante el mes de noviembre de 2020, por el equipo de investigación de **Una Ventana a la Libertad**, como parte del proyecto "**Monitoreo y jornadas de salud en centros de detención preventiva**", que viene desarrollando la organización desde el año 2019 en el Distrito Capital y en los estados Miranda y Vargas y que se extendió desde el mes de octubre a los estados Nueva Esparta y Zulia.

El monitoreo se realizó con el propósito de investigar y tener conocimiento claro de la situación médica de los privados de libertad, de manera específica los reclusos con VIH/SIDA y enfermedades oportunistas, relacionadas con esta en los retenes policiales, comisarías y centros de detención preventiva.

Se revisó la situación de salud de los privados de libertad en 29 centros de detención preventiva del estado Zulia, que albergan a 4.512 privados de libertad y 22 centros del estado Nueva Esparta que tiene 1.629 privados de libertad.

Este trabajo de monitoreo, permitió tener un diagnóstico de la situación de salud de los privados de libertad, en los que se detectó presencia de enfermedades como tuberculosis, desnutrición, escabiosis, COVID-19 y algunos privados de libertad con VIH/SIDA, a quienes no se les garantiza atención médica ni acceso a medicinas de forma permanente.
Como parte de este informe también se intentó determinar el nivel de gravedad de la situación de salud de los privados de libertad en los centros de las zonas monitoreadas, a través de la opinión experta de nuestro equipo de investigación y de la herramienta denominada "**Semáforo de la salud**", que diseñó el equipo de investigación de **Una Ventana a la Libertad** y que se viene aplicando desde mayo de 2020.
El "**Semáforo de la Salud**" se elaboró a partir de un instrumento de recolección información denominado: "**Instrumento de verificación de condiciones para el respeto al derecho a la salud en Centros de Detención Preventiva**", a través del cual los investigadores (todos profesionales con amplio conocimiento y competencias en el monitoreo de temas carcelarios), quienes fueron los responsables de llenarlo, evaluaron los niveles de vulnerabilidad que puede haber para la salud de los privados de libertad en cada zona.

El "**Instrumento de verificación de condiciones para el respeto al derecho a la salud en Centros de Detención Preventiva**", consta de 22 preguntas, a través de las cuales se evaluaron los siguientes aspectos:

1. D**erecho a la vida.**
2. **Condiciones de los centros para garantizar derecho a la salud.**
3. **Acceso a servicios de salud, higiene y alimentación.**
4. **Presencia de enfermedades infecto contagiosas.**

A partir de la experticia y el conocimiento de la situación en cada zona los investigadores le asignaron una puntuación a cada pregunta que permitió tener una valoración sobre el nivel de gravedad.

El Semáforo de la Salud se inspiró en la metodología de otros índices y rankings similares usados internacionalmente por organizaciones defensoras de derechos humanos. Su aplicación permite medir los avances o retrocesos en el respeto del derecho a la salud, de los detenidos en los Centros de Detención Preventiva, que existen en las distintas regiones del país monitoreadas por Una Ventana a la Libertad.

El puntaje de la clasificación va de 0 (cero) al 100 (cien). La puntuación menor corresponde a una situación de menor garantía al derecho a la salud de los privados de libertad. Mientras que la puntuación mayor corresponderá a una situación de garantía al derecho a la salud de los privados de libertad. De 0 a 40 significa que "**no hay condiciones adecuadas para garantizar el derecho a la salud de los privados de libertad**" (color **rojo** del **Semáforo de la Salud**). De 41 a 70, significa que "**hay condiciones parciales para garantizar el derecho de salud de los privados de libertad**" (color **amarillo** del **Semáforo de la Salud**). Y de 71 a 100 que "**hay condiciones de respeto del derecho a la salud de las personas privadas de libertad**" (color **verde** del **Semáforo de la Salud**).

Los resultados del Semáforo de la Salud, revelaron que en los Centros de Detención Preventiva de Nueva Esparta y Zulia existe una situación general en la que "no hay condiciones adecuadas para garantizar el derecho a la salud", ubicando a estas dos regiones en el color rojo.

De igual forma se examinó si los Centros de Detención Preventiva reunían las condiciones mínimas necesarias para garantizar el derecho a la salud de los privados de libertad.

En las siguientes páginas presentamos una revisión detalladas de la situación de salud de los privados de libertad en los Centros de Detención Preventiva de Nueva Esparta y de Zulia.

NUEVA ESPARTA: SERVICIOS DE SALUD SON INEXISTENTES PARA PRESOS DE LOS CDP

Los privados de libertad recluidos en los 22 Centros de Detención Preventiva (CDP) del estado Nueva Esparta, zona insular al nororiente de Venezuela, están muy desasistidos en materia de salud por las autoridades regionales. Los más de 1.600 encarcelados en la entidad son percibidos como una carga, pero no para los responsables de los cuerpos de seguridad, sino para los familiares, que en su mayoría de los casos los que deben atender cualquier afección que estos puedan tener.

La falta de jornadas médicas y de pruebas rápida para detectar para enfermedades como VIH, tuberculosis y COVID-19 hace que el estado de salud de los reos sea un camino a ciegas para los 1.566 hombres y 63 mujeres detenidos en la región insular y monitoreados por **Una Ventana a la Libertad** desde mayo a noviembre de 2020.

La pandemia del COVID-19 puso en alerta los Centros de Detención Preventiva (CDP), los cuales prohibieron las visitas de familiares para evitar el contagio, pero la corrupción de algunos funcionarios policiales permitió el ingreso de personas que costó el contagio de varios reclusos.

Los primeros 36 casos se registraron en el CDP de la Policía Nacional Bolivariana (PNB), en donde los internos, a los pocos días de ser diagnosticados con la COVID-19, organizaron un motín y acabaron con la vida de uno de los reos contagiados. Aunque murió con la enfermedad, la misma no fue la causante de su fallecimiento. Ese mismo día dos presos contagiados fueron golpeados gravemente mientras recibían tratamiento, por lo que fueron trasladados al Hospital Luis Ortega en Porlamar[1].

Además, en los CDP del Comando Nacional Antiextorsión y Secuestro (CONAS), de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) se dieron otros 17 casos, en el de La Asunción se contagiaron 24 y en el de La Guardia 10 más. Hay un caso de COVID-19 registrado por Dante Rivas, quien ejerce las funciones de Protector del Estado Nueva Esparta, una especie de gobernante regional paralelo, designado por el gobierno de Nicolás Maduro, que no fue especificado a cuál centro de detención pertenecía.

Aunque en Nueva Esparta, las autoridades gubernamentales reconocieron e informaron públicamente sobre la presencia del coronavirus, dentro de los Centros de Detención Preventiva (CDP), Una Ventana a la Libertad constató que no se han aplicado las pruebas PCR a todos los privados de libertad, por lo que se estima que el número de contagiados podría ser mayor.

De hecho, un jefe de un cuerpo policial en la entidad aseguró que todos los presos de los CDP en Nueva Esparta han presentado síntomas similares al COVID-19, pero no se ha aclarado su diagnóstico porque no hay suficientes pruebas rápidas, ni siquiera en los hospitales, para la población.

---

[1]Una Ventana a la Libertad (Agosto 9, 2020). Nueva Esparta. Reos con covid-19 protagonizan motín en CDP de la PNB en Nueva Esparta. Disponible en: http://unaventanaalalibertad.org/alertas/reos-con-covid-19-protagonizan-motin-en-cdp-de-la-pnb-en-nueva-esparta/

Los 88 presos, reportados por las autoridades, con coronavirus que hay en Nueva Esparta fueron atendidos por médicos en su momento, y se le suministró hidrocloroquina como tratamiento. Hasta los momentos ninguno ha muerto por COVID-19, pero los familiares de los detenidos en el CDP de la PNB han pedido que se hagan nuevos análisis, lo cual por los momentos no se ha concretado.2

Evitar el contagio de un virus como este es casi imposible en los CDP de Nueva Esparta, que en su mayoría presentan condiciones de hacinamiento. Según la información recopilada por Una Ventana a la Libertad, en el estado hay 1.679 presos, en los 22 calabozos policiales y la capacidad de estos es de 522 reos, es decir los centros de detención neoespartanos tienen un 321,64% de hacinamiento.

Privados de libertad de Polimariño conviven en condiciones de poca higiene
Crédito: Olyana Marcano

Aunque en los CDP hay baños estos son improvisados y rudimentarios, el agua la ponen una vez al día y en ocasiones se acaba, ya que la entidad registra una grave escasez del vital líquido. Un ciclo por municipio puede demorarse un mes y es ahí cuando los presos y familiares deben organizarse para comprar camiones cisternas. En condiciones como estas es imposible mantener una buena higiene, vital para evitar contagios de COVID-19.
Son los familiares quienes llevan botellas con agua filtrada a los CDP, pero son pocos los que tienen este beneficio. La gran mayoría debe hidratarse con el agua almacenada en envases sin ningún tipo de higiene.

---

[2] Una Ventana a la Libertad (Octubre 18, 2020) Nueva Esparta. Familiares de presos contagiados de COVID-19 del CDP de la PNB piden se les realice nueva evaluación médica. Disponible en: http://unaventanaalalibertad.org/alertas/nueva-esparta-familiares-de-presos-contagiados-de-covid-19-del-cdp-de-la-pnb-piden-se-les-realice-nueva-evaluacion-medica/

► DESNUTRICIÓN ◄

La desnutrición es una patología presente en prácticamente el 90% de los presos de los CDP en Nueva Esparta, aunque no hay una cifra exacta de los reos que la presentan, los funcionarios policiales y familiares aseguran que la gran mayoría de los reos registran bajo peso y se alimentan con lo que pueden.

Un factor determinante para que este padecimiento esté tan presente en los privados de libertad insulares, es que el 70% de estos no son oriundos del estado, sino que provienen de otras regiones del país, sobre todo del estado Sucre, ubicado en tierra firme, en la zona nororiental de Venezuela.

Esta circunstancia hace que la realidad de los presos sea más compleja, debido a que no cuentan con familiares que vivan cerca que puedan llevarles la comida, y esta situación se ha exacerbado en la pandemia por el cierre de los puertos y los controles para evitar contagios de coronavirus.

Además, son muchas las familias que no poseen recursos para llevar comida a sus familiares tras las rejas, o algunas llevan productos que trae el "CLAP", que son bolsas de alimentos que vende a bajo costo y distribuye el gobierno nacional, los cuales en su mayoría son harinas, arroz y pasta, lo que solo aporta carbohidratos a su dieta.

Los presos cocinan dentro de los calabozos en cocinas eléctricas y algunos usan cocinas a gas, pero en Nueva Esparta también existe una gran escasez de gas doméstico lo que ha hecho complicada la elaboración de alimentos.

En los CDP de Nueva Esparta no existen comedores y los cuerpos policiales no se hacen responsables de dar alimentos a los presos, sus funcionarios afirman que las policías no tienen presupuesto para esto.

► VIH ◄

Los privados de libertad en Nueva Esparta desconocen si tienen VIH, porque no se ha llevado a cabo ningún tipo de jornadas de despistaje. Al consultar a los funcionarios o familiares sobre la existencia de casos en los diferentes CDP la respuesta es que no lo saben.

En la entidad existen ONG`s que se encargan de hacer jornadas de despistaje de VIH, pero sus voceros comentaron que, aunque han solicitado a los cuerpos de seguridad aplicar pruebas a la población penitenciaria, el acceso se les ha negado.

La última jornada que hicieron fue en el anexo femenino del Internado de San Antonio en febrero de 2019, en la cual todas las reclusas dieron negativas.
Además, en los CDP no hay personal de salud o servicio médico que haga seguimiento a la salud de cada privado de libertad, por lo que los funcionarios y los mismos presos desconocen las enfermedades que tienen.

En Nueva Esparta solo hay un CDP femenino y en este lugar no hay presas embarazadas desde hace algún tiempo y se tiene prohibida la entrada de hombres. En los tres CDP mixtos (PoliMariño, Cicpc Porlamar y PNB) los masculinos están separados de las mujeres y hasta los momentos no se han registrado embarazos.

En caso de alguna emergencia médica que amerite el traslado de un preso a un centro de salud se usan las patrullas, si están disponibles.

► TUBERCULOSIS ◄

La tuberculosis es una enfermedad que está presente en los CDP de Nueva Esparta, lamentablemente muchos de los presos desconocen si la tienen ya que no se les practican pruebas.

En varios CDP hay familiares que afirman que sus allegados tienen la enfermedad por los síntomas y les dan remedios caseros, o pastillas que les han recomendado para tratarlos.
Según la información suministrada por los familiares o funcionarios hay más de 35 casos de tuberculosis en los CDP de Nueva Esparta, pero la cifra puede ser aún más alta.

Por ejemplo, la primera semana de noviembre en el CDP del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (Cicpc), en Porlamar, se realizó una jornada de despistaje de tuberculosis a 20 presos que presentaban síntomas, pero en la actualidad solo cinco presos dicen tener la enfermedad en dicho centro.

Esta se realizó con la presencia de médicos de Corposalud adscritos al Laboratorio de Sanidad, Salud Respiratoria y Tuberculosis.3

Otra enfermedad que está muy presente en los Centros de Detención Preventiva de Nueva Esparta es la escabiosis, que según funcionarios está en toda la población y aseguran que esto se debe al hacinamiento.

Los privados de libertad en Nueva Esparta están desasistidos casi totalmente en materia de salud y requieren de atención integral para descartar o confirmar patologías que podrían poner en riesgo sus vidas.

► DEFICIENTE ◄

En los Centros de Detención Preventiva de Nueva Esparta los presos no tienen ningún tipo de seguimiento en materia de salud, hasta la primera quincena de noviembre ningún Centro de Detención Preventiva (CDP) contaba con un servicio médico a disposición de los detenidos.
No fue hasta la segunda semana de noviembre de 2020 que en el CDP de PoliMariño se inauguró un consultorio para atender a reos y funcionarios, según las autoridades este tendrá

---

[3] Una Ventana a la Libertad (Noviembre 8, 2020) Nueva Esparta. Realizan despistajes de tuberculosis en CDP del Cicpc en Porlamar. Disponible en: http://unaventanaalalibertad.org/alertas/nueva-esparta-realizan-despistajes-de-tuberculosis-en-cdp-del-cicpc-en-porlamar/

atención 24 horas por parte de médicos cubanos. A pesar de esto no cuentan con una ambulancia para el traslado de presos enfermos.

Los otros 21 CDP en la entidad insular están desasistidos en materia de salud, no tienen un servicio médico o personal médico que los socorra. Por lo que el panorama de salud de los privados de salud en Nueva Esparta es bastante denso y complejo.

A partir del monitoreo sistemático de la situación y de la evaluación hecha a partir del Barómetro de la Salud, instrumento diseñado para medir los avances o retrocesos en el respeto del derecho a la salud de los detenidos en los centros de detención preventiva del estado Nueva Esparta, el puntaje obtenido fue de 20, lo que demostró que “no hay condiciones adecuadas para garantizar el derecho a la salud de los privados de libertad”.

A continuación, presentamos el resultados del “Semáforo de la Salud” en el centros de detención preventiva del estado Nueva Esparta.

Semáforo de la salud Centros de Detención Preventiva del estado Nueva Esparta. Noviembre de 2020			
Región	**Puntaje obtenido**	**Condiciones para el respeto al derecho a la salud en Centros de Detención Preventiva**	**Semáforo de la salud**
Nueva Esparta	26	No se garantiza el derecho a la salud de los privados de libertad.	

Una Ventana a la Libertad

Contribuimos con la humanización de los recintos carcelarios

HACINAMIENTO Y FALTA DE SERVICIOS DE SALUD CARACTERIZAN A LOS CDP DE NUEVA ESPARTA

N° DE CENTROS DE DETENCIÓN PREVENTIVA MONITOREADOS **22**

Capacidad	Detenidos que albergan	Hacinamiento
522	1.629	321,64%

RADIOGRAFÍA DE LA SALUD EN LOS CENTRO DE DETENCIÓN PREVENTIVA

90% Privados de libertad con desnutrición: No hay información oficial. Valor estimado.

Privados de libertad con tuberculosis. **35**

Sin información — Privados de libertad con VIH/ SIDA.

Privados de libertad con COVID-19. **87**

1 Privados de libertad fallecidos durante el período (Positivo por COVID-19 falleció durante un motín).

SEMÁFORO DE LA SALUD CENTROS DE DETENCIÓN PREVENTIVA DEL ESTADO NUEVA ESPARTANOVIEMBRE 2020

CENTROS DE DETENCIÓN PREVENTIVA DEL ESTADO NUEVA ESPARTA NOVIEMBRE 2020

PUNTAJE **20** **SEMÁFORO DE LA SALUD** — **NO SE GARANTIZA EL DERECHO A LA SALUD DE LOS PRIVADOS DE LIBERTAD**

www.unaventanaalalibertad.org

by JGonzálezT

ZULIA: EL DECESO DE 77 PRIVADOS DE LIBERTAD EVIDENCIA VULNERABILIDAD EN MATERIA DE SALUD

En octubre y noviembre de 2020, **Una Ventana la Libertad** monitoreó de manera sistemática y exhaustiva las condiciones de salud de los privados de libertad en 29 centros de detención preventiva en el estado Zulia, ubicado en la zona noroccidental de Venezuela, distribuidos de la siguiente manera: nueve (9) en el municipio Maracaibo, tres (3) en el municipio San Francisco, dos (2) en el municipio Rosario de Perijá, uno (1) en Machiques de Perijá, dos (2) en el municipio Cabimas, uno (1) en Miranda, uno (1) en Lagunillas, uno (1) en Baralt, dos (2) en Mara, dos (2) en La Cañada de Urdaneta, dos (2) en el municipio Colón, uno (1) en el municipio Francisco Javier Pulgar, uno (1) en el municipio Sucre y uno (1) en el municipio Guajira. De los cuales, 27 son civiles y dos militares.

Los centros de detención preventiva monitoreados tienen una capacidad para albergar 980 privados de libertad y en la actualidad, el número de detenidos alcanza los 4.512, siendo 495 mujeres y 4.017 hombres, en su mayoría adultos. Lo que genera un hacinamiento crítico en los calabozos de los comandos policiales y militares de la región de 460,41%. Por ende, se incrementa la probabilidad de contagios de enfermedades y poca capacidad de los responsables para atender las necesidades de salud de los privados de libertad, lo que se evidencia en un centenar de muertos de enero a agosto[4] y su posterior incremento en los meses subsiguientes.

El hacinamiento incrementa la transmisión de enfermedades entre los privados de libertad
Crédito: Cortesía

[4] Una Ventana a La Libertad (Septiembre 2, 2020). Zulia suma un centenar de muertos en sus centros de detención preventiva. Disponible en: https://unaventanaalalibertad.org/alertas/zulia-suma-un-centenar-de-muertos-en-sus-centros-de-detencion-preventiva/

Durante el período de monitoreo se mantuvo una constante violación al derecho a la vida y la salud de los privados de libertad, esto se evidencia en la denuncia de los propios funcionarios a cargo de los comandos, quienes reportaron un total de 77 decesos en los 29 centros de detención, siendo la tuberculosis una de las principales causas con 48 fallecimientos, además de reportarse dos privados de libertad muertos por complicaciones relacionadas con VIH5, seis muertes por desnutrición y otras 18 vinculadas a paros respiratorios e infartos; otro por broncoaspiración6 y dos muertes por presunto Covid-19, ninguno de estos dos últimos casos fue confirmado por las autoridades regionales y en los cuerpos de seguridad los manejaron como afecciones respiratorias. Ambas víctimas fallecieron en el Hospital Manuel Noriega Trigo, en el municipio San Francisco y esperaban juicio en la Subdelegación San Francisco del Cuerpo de Investigaciones, Científicas Penales y Criminalísticas (CICPC).

Entre 15 de octubre de 2020 y 16 de noviembre de 2020, se tuvo conocimiento que existen ocho (8) casos de privados de libertad con VIH en los calabozos zulianos, ninguno recibe tratamiento ni recibe atención médica especial por su condición. Además de 83 casos de detenidos con tuberculosis y unos 616 casos de reclusos con desnutrición, esta última cifra podría ser mayor, advirtieron tanto los funcionarios policiales como los familiares de los detenidos, ya que el número de visitantes y de quienes llevan alimentos a los calabozos se redujo en al menos un 60 por ciento. Por ende, la tendencia a la mala alimentación o alimentación ocasional va en crecimiento. Eso aunado a que no existe una valoración médica que permita conocer con exactitud la pérdida de peso que han sufrido los privados de libertad, desde su ingreso al centro de detención ni si en ese lapso fueron contagiados por tuberculosis.

Otra patología que no ha sido reconocida públicamente por las autoridades regionales es la presencia de detenidos con COVID-19 en los Centros de Detención Preventiva. A Una Ventana a La Libertad se le informó sobre la existencia de 21 reclusos aislados por coronavirus, sin embargo, la dirección de los comandos los mantienen como afecciones respiratorias o en el anonimato. Tal es el caso de Jeison Villasmil, quien se encuentra detenido en el Centro de Coordinación Policial Maracaibo Oeste 3.1 Francisco Eugenio Bustamante. Sus familiares denunciaron su condición por temor a que se complique en la celda donde permanece aislado7.

---

[5] Una Ventana a la Libertad. (Noviembre 17, 2020). Zulia: Reportan el deceso de dos privados de libertad con VIH y uno por infarto en calabozos zulianos. Disponible en: http://unaventanaalalibertad.org/alertas/reportan-el-deceso-de-dos-privados-de-libertad-con-vih-y-uno-por-infarto-en-calabozos-zulianos/

[6] Una Ventana a La Libertad (Noviembre 1, 2020). Zulia: Muere recluso por bronco aspiración durante una requisa en los calabozos de Polimara. Disponible en: http://unaventanaalalibertad.org/alertas/zulia-muere-recluso-por-bronco-aspiracion-durante-una-requisa-en-los-calabozos-de-polimara/

[7] Una Ventana a La Libertad (Noviembre 16, 2020). Zulia: Reportan detenido con enfermedad respiratoria en calabozo al oeste de Maracaibo. Disponible en: https://unaventanaalalibertad.org/alertas/zulia-suma-un-centenar-de-muertos-en-sus-centros-de-detencion-preventiva/

El exceso de detenidos en los calabozos y la poca capacidad de los familiares y los encargados de los comandos deriva en otros problemas, entre ellos, la improvisación de espacios para encerrarlos8 y sin las condiciones básicas para atender las necesidades mínimas para la sobrevivencia de los reos como acceso al agua potable, a la luz solar, a ventilación adecuada de las áreas y espacios actos para las necesidades fisiológicas o una simple ducha. Las letrinas predominan como método para deshacerse de los desechos biológicos de los privados de libertad. En algunos casos, los detenidos deben recurrir a bolsas y envases de plásticos para defecar u orinar. Luego deben permanecer por horas o días con el desecho en el calabozo hasta que se le permite llevarlo a otro lugar.

La ausencia de personal médico en las instalaciones de los centros de detención complica la situación para quienes padecen VIH, tuberculosis o cualquier otra enfermedad. Tal es el caso del Centro de Arrestos y Detenciones Preventivas de Cabimas y San Carlos, del estado Zulia. Cada retén contaba, hasta hace un par de años, con un área de enfermería con la asignación, a través de la gubernamental Misión Barrio adentro de un médico y dos enfermeras. Los profesionales de la salud disminuyeron sus horas de trabajo y de permanencia en el lugar y luego desaparecieron. Por lo que ahora tanto los enfermos como las embarazadas están sujetos a disposición de patrulla para el traslado a un centro asistencial y a la capacidad monetaria de sus familiares para efectuar exámenes médicos, costear insumos carentes en el centro de salud. De no poseerlo se condena al privado de libertad a la muerte. Tal es el caso reseñado el 25 de octubre de 2020 cuando trasladaron a tres reclusos al Hospital General de Cabimas Dr. Adolfo D'Empaire. No los chequearon, los regresaron al penal y a las horas murió uno de los internos, de quien se desconoce la identidad9.

Las condiciones descritas anteriormente provocan que, de acuerdo al Barómetro de la Salud, instrumento diseñado para medir los avances o retrocesos en el respeto del derecho a la salud de los detenidos en los centros de detención preventiva de los municipios zulianos, el puntaje sea de 37, lo que reveló que "no hay condiciones adecuadas para garantizar el derecho a la salud de los privados de libertad".

Los centros de detención monitoreados no cuentan con infraestructura adecuada para atender a 4.512 detenidos, a garantizarles un espacio para movilizarse, sentarse o acostarse; no tienen baños ni duchas, no cuentan con servicios médicos ni pueden acceder a agua potable acorde a

---

[8] Una Ventana a La Libertad (Septiembre 20, 2020). Zulia: infraestructuras inadecuadas se convierten en caldo de cultivo de enfermedades para los privados de libertad. Disponible en: http://unaventanaalalibertad.org/alertas/zulia-infraestructuras-inadecuadas-se-convierten-en-caldo-de-cultivo-de-enfermedades-para-los-privados-de-libertad/

[9] Una Ventana a La Libertad (Octubre 27, 2020). Zulia: Niegan atención médica a reos del retén de Cabimas y horas después muere un interno. Disponible en: https://unaventanaalalibertad.org/alertas/zulia-niegan-atencion-medica-a-reos-del-reten-de-cabimas-y-horas-despues-muere-un-interno/

sus requerimientos diarios para consumir, preparar alimentos o asearse. Lo que conlleva a que los detenidos vivan en ambientes con altas probabilidades de enfermarse y no recuperarse.

A continuación, presentamos el resultados del “Semáforo de la Salud” en el centros de detención preventiva del estado Zulia.

Semáforo de la salud Centros de Detención Preventiva del estado Zulia Noviembre 2020			
Región	**Puntaje obtenido**	**Condiciones para el respeto al derecho a la salud en Centros de Detención Preventiva**	**Semáforo de la salud**
Zulia	37	No se garantiza el derecho a la salud de los privados de libertad.	

Una Ventana a la Libertad

Contribuimos con la humanización de los recintos carcelarios

UNA VENTANA A LA LIBERTAD

TUBERCULOSIS Y DESNUTRICIÓN PONEN EN RIESGO LA VIDA DE PRIVADOS DE LIBERTAD EN LOS CDP DEL ZULIA

CENTROS DE DETENCIÓN PREVENTIVA MONITOREADOS

29

Capacidad **980**

Detenidos que Albergan **4.512**

Hacinamiento **460,41%**

RADIOGRAFÍA DE LA SALUD EN LOS CENTRO DE DETENCIÓN PREVENTIVA

Privados de libertad con desnutrición **616**

Privados de libertad con VIH/SIDA **8**

Privados de libertad con tuberculosis **83**

Privados de libertad con COVID-19 **21**

PRIVADOS DE LIBERTAD FALLECIDOS DURANTE EL PERÍODO **77**

FALLECIDOS POR TUBERCULOSIS **48**

FALLECIDOS POR COVID 19 **2**

FALLECIDOS POR VIH/SIDA **2**

FALLECIDOS POR DESNUTRICIÓN **6**

FALLECIDOS POR OTRAS CAUSAS (PARDOS RESPIRATORIOS, INFARTOS Y BRONCO ASPIRACIONES) **19**

SEMÁFORO DE LA SALUD CENTROS DE DETENCIÓN PREVENTIVA DEL ESTADO ZULIA NOVIEMBRE 2020

0 - 40
No se garantiza el derecho a la salud de los privados de libertad.

41 - 70
Se garantiza parcialmente el derecho a la salud de los privados de libertad.

71 - 100
Se garantiza parcialmente el derecho a la salud de los privados de libertad.

CENTROS DE DETENCIÓN PREVENTIVA DEL ESTADO ZULIA NOVIEMBRE 2020

PUNTAJE **37**

SEMÁFORO DE LA SALUD

NO SE GARANTIZA EL DERECHO A LA SALUD DE LOS PRIVADOS DE LIBERTAD

www.unaventanaalalibertad.org

by JGonzálezT

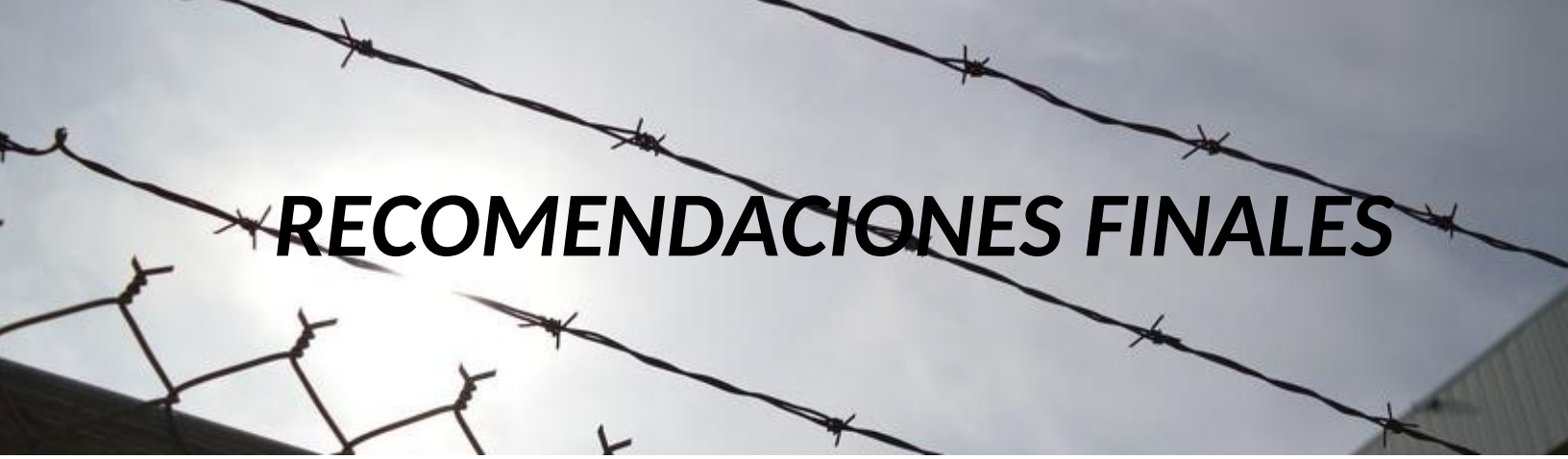

RECOMENDACIONES FINALES

A partir de los hallazgos obtenidos en el presente diagnóstico, Una Ventana a la Libertad hace las siguientes recomendaciones que pretende coadyuvar a la solución de los problemas de salud, detectados en los centros de detención preventiva de los estados Nueva Esparta y Zulia:

- Adopción de medidas urgentes para garantizar el suministro de alimentos a privados de libertad que permanecen en los Centros de Detención Preventiva, por período mayores a los establecidos en el marco legal (48 horas). Estas medidas son fundamentales para atender los altos niveles de desnutrición que hay en la población de privados de libertad.
- Adopción de medidas urgentes por parte del Ministerio para el Servicio Penitenciario para el traslado de los privados de libertad que ya han sido condenados y permanecen en Centros de Detención Preventiva, originando una situación de hacinamiento, contrario a la medida de distancia física necesaria para prevenir la contaminación del coronavirus COVID 19. El hacinamiento también es fundamental para prevenir otro tipo de enfermedades infecto-contagiosas.
- Adopción de una política urgente por parte del Ministerio de Interior, Justicia y Paz para garantizar recursos presupuestarios, para el suministro de agua potable y productos de higiene, necesarios para el aseo personal y la prevención de la COVID-19, la escabiosis y de otras enfermedades infecciosas o virales.
- Dotación urgente a los privados de libertad y personas de seguridad de los Centros de Detención Preventiva, de insumos básico para la prevención de la COVID-19, como mascarillas y jabón.
- Necesidad de planes de diagnóstico y atención médica permanente a los privados de libertad para efectuar diagnósticos tempranos de problemas de salud, aplicar los tratamientos médicos requeridos y que las autoridades puedan tomar otras medidas necesarias, como traslados a centros de salud, para que puedan tener la atención médica necesaria, o medidas humanitarias que les permitan estar en lugares adecuados para su recuperación.
- Adopción de planes de contingencia que permitan garantizar el acceso de las medicinas requeridas por los privados de libertad que lo requieran.
- Desarrollo de campañas informativas dentro de los centros de detención para que la población penal conozca sobre las medida de prevención de la COVID 19, el VIH y otras enfermedades de transmisión sexual.

UNA VENTANA A LA LIBERTAD

© Una Ventana a la Libertad 2020.

CARACAS - VENEZUELA
0412 - 9762935

@ventana libertad

Una Ventana a la libertad

@ventana libertad

Una Ventana a la libertad

unaventanaalalibertad.org

Contribuimos con la humanización de los recintos carcelarios